



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

Visto el expediente digital N° F11A0-20260000009, con fecha 21 de enero del 2026, sobre la modificación de la Resolución Decanal N° 000024-2026-D-FCC/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Decanal N° 000024-2026-D-FCC/UNMSM, de fecha 12 de enero del 2026, se resuelve, entre otros, Aprobar el cuadro de vacantes de once (11) programas de maestría y dos (2) doctorados correspondientes al Semestre Académico 2026-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (...);

Que, mediante Oficio N° 000034-2026-VDIP-FCC/UNMSM, de fecha 21 de enero del 2026, el Vicedecano de Investigación y Posgrado solicita la modificación de la Resolución Decanal de la Aprobación del Cuadro de Vacantes 2026-I, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables;

Que con Oficio N° 000006-2026-CF-FCC/UNMSM, de fecha 23 de enero del 2026, el Secretario del Consejo de Facultad y Vicedecano Académico informa que en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad realizada el viernes 23 de enero del 2026, se acordó por unanimidad aprobar la modificación de la Resolución Decanal N° 000024-2026-DFCC/UNMSM que aprobó el Cuadro de Vacantes de once (11) Programas de Maestría y dos (2) Doctorados, correspondientes al Semestre Académico 2026-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, remitido por el Vicedecano de Investigación y Posgrado mediante Oficio N° 000034-2026-VDIP-FCC/UNMSM;

Que el artículo 201º inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Modificar la Resolución Decanal N° 000024-2026-D-FCC/UNMSM, de fecha 21 de enero del 2026, en el sentido de cambiar el cuadro de vacantes del primer resolutivo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según se indica:

Dice:

NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD	NUMERO DE VACANTES
Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial	SEMIPRESENCIAL	35
Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental.	SEMIPRESENCIAL	35
Maestría en Banca y Finanzas.	SEMIPRESENCIAL	35
Maestría en Comercio Internacional y Aduanas	SEMIPRESENCIAL	40
Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	SEMIPRESENCIAL	25
Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria	SEMIPRESENCIAL	50

...//





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

...//

- 2 -

Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario	SEMIPRESENCIAL	40
Maestría en Control Gubernamental y Gestión Pública	SEMIPRESENCIAL	55
Maestría en Liderazgo y de Alta Dirección Empresarial	SEMIPRESENCIAL	35
Maestría en Auditoría Forense y Compliance	SEMIPRESENCIAL	45
Maestría en Tributación Internacional	SEMIPRESENCIAL	40
Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales	PRESENCIAL	15
Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario	PRESENCIAL	15

Debe decir:

PROGRAMA	CON CURSO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL	MODALIDAD
Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial	33	1	1	35	SEMIPRESENCIAL
Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental.	33	1	1	35	SEMIPRESENCIAL
Maestría en Banca y Finanzas.	33	1	1	35	SEMIPRESENCIAL
Maestría en Comercio Internacional y Aduanas	38	1	1	40	SEMIPRESENCIAL
Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	23	1	1	25	SEMIPRESENCIAL
Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria	48	1	1	50	SEMIPRESENCIAL
Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario	38	1	1	40	SEMIPRESENCIAL
Maestría en Control Gubernamental y Gestión Pública	53	1	1	55	SEMIPRESENCIAL
Maestría Profesional en Liderazgo y de Alta Dirección Empresarial	35	0	0	35	SEMIPRESENCIAL
Maestría Profesional en Auditoría Forense y Compliance	45	0	0	45	SEMIPRESENCIAL
Maestría Profesional en Tributación Internacional	40	0	0	40	SEMIPRESENCIAL
Maestría de Especialización en Contabilidad Internacional	15	0	0	0	SEMIPRESENCIAL
Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales	15	0	0	15	PRESENCIAL
Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario	15	0	0	15	PRESENCIAL

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

...//





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

...//

- 3 -

- 2° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA
DECANO

DR. VÍCTOR RICARDO MASUDA TOYOFUKU
VICEDECANO ACADÉMICO

